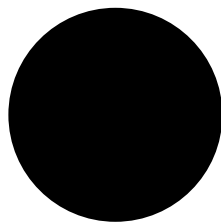


# Gaceta Oficial N° 42.534 Ordinario de fecha 26 de diciembre de 2022



● Imprimir Documento

## **PUBLICACIÓN RECIENTE**

### **SUMARIO**

#### **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA**

Resolución mediante la cual se aprueba la Estructura Financiera de este Ministerio para el Ejercicio Fiscal del año 2023.

#### **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE**

Exhorto Oficial a los Alcaldes a nivel nacional, quienes tienen la competencia en materias de tarifas en transporte urbano, según lo establecido en el Numeral 2 del Artículo 78 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, a los gremios de transportistas y a las autoridades competentes a respetar y mantener como tarifas en sus áreas de competencias, para el transporte privado que preste servicio de carácter público, en todas las Rutas incluidas las que por su característica sea troncal o periféricas, el monto mínimo del pasaje urbano será de cuatro bolívares (Bs. 4,00) y el pasaje máximo urbano será de cinco bolívares (Bs. 5,00). En el caso de las operadoras estatales de transporte el pasaje mínimo urbano será de dos bolívares (Bs. 2,00).

### **SUMARIO**

#### **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA**

Resolución mediante la cual se aprueba la Estructura Financiera de este Ministerio para el Ejercicio Fiscal del año 2023.

#### **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE**

Exhorto Oficial a los Alcaldes a nivel nacional, quienes tienen la competencia

en materias de tarifas en transporte urbano, según lo establecido en el Numeral 2 del Artículo 78 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, a los gremios de transportistas y a las autoridades competentes a respetar y mantener como tarifas en sus áreas de competencias, para el transporte privado que preste servicio de carácter público, en todas las Rutas incluidas las que por su característica sea troncal o periféricas, el monto mínimo del pasaje urbano será de cuatro bolívares (Bs. 4,00) y el pasaje máximo urbano será de cinco bolívares (Bs. 5,00). En el caso de las operadoras estatales de transporte el pasaje mínimo urbano será de dos bolívares (Bs. 2,00).

Resolución mediante la cual se establece la Tarifa Máxima Oficial para las Rutas Suburbanas a nivel nacional a ser cobradas por los prestadores del servicio público de transporte terrestre de pasajeras y pasajeros, respectivamente, con la finalidad de concretar y equilibrar tanto a los transportistas como a los usuarios del servicio, según se detalla en ella.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA HÁBITAT Y VIVIENDA

Resolución mediante la cual se aprueba la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos de este Ministerio, que regirá durante el Ejercicio Fiscal 2023, conforme a la distribución administrativa, la cual estará constituida por la Unidad Administradora Central y las Unidades Administradoras Desconcentradas que intervienen en el manejo de los créditos presupuestarios.

Resolución mediante la cual se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan, como responsables de las Acciones Centralizadas, Proyectos, Metas y Objetivos que conforman la Estructura Presupuestaria de este Ministerio durante el Ejercicio Fiscal 2023.

#### TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

##### Dirección Ejecutiva de la Magistratura

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano José Rafael Lugo Álamo como Director de Servicios Médicos de la Dirección General de Recursos Humanos, en condición de Encargado.

Ver gaceta:

Resolución mediante la cual se establece la Tarifa Máxima Oficial para las Rutas Suburbanas a nivel nacional a ser cobradas por los prestadores del servicio público de transporte terrestre de pasajeras y pasajeros, respectivamente, con la finalidad de concretar y equilibrar tanto a los transportistas como a los usuarios del servicio, según se detalla en ella.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA HÁBITAT Y VIVIENDA

Resolución mediante la cual se aprueba la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos de este Ministerio, que regirá durante el Ejercicio Fiscal 2023, conforme a la distribución administrativa, la cual estará constituida por la Unidad Administradora Central y las Unidades Administradoras Desconcentradas que intervienen en el manejo de los créditos presupuestarios.

Resolución mediante la cual se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan, como responsables de las Acciones Centralizadas, Proyectos, Metas y Objetivos que conforman la Estructura Presupuestaria de este Ministerio durante el Ejercicio Fiscal 2023.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

Dirección Ejecutiva de la Magistratura

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano José Rafael Lugo Álamo como Director de Servicios Médicos de la Dirección General de Recursos Humanos, en condición de Encargado.

[Ver gaceta](#)



[Imprimir o guardar documento](#)

**Suscríbete a nuestro reporte legal.**